



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
20/08/2025



NIF: P4610400F

**D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el dieinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**X.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CULTURAL FALLAS TURIA ([2178859T](#)).**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, está incluida la línea de subvención, cuyos beneficiarios son "Diversas Asociaciones" con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500017125.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo del Pleno de treinta de noviembre de dos mil cuatro y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que la Asociación Cultural Fallas Turia ha presentado solicitud de subvención extraordinaria, a través del trámite electrónico de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que incluye Declaración Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la Subvención.

Vista la propuesta presentada por el Sra. Alcaldesa informada por el Técnico Fiestas de fecha veinticinco de julio de 2025, relativa a la solicitud de aprobación de la Concesión de una Subvención extraordinaria a la Asociación Cultural Fallas Turia cuyo objeto es potenciar la creatividad, el ocio educativo, el uso del valenciano, los vínculos y el aprendizaje, todo ello a través de actividades educativas, deportivas, culturales y festivas.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Conceder a la Asociación Cultural Fallas Turia(CIF G46\*\*\*\*9), una subvención extraordinaria por importe de 1.500 €, para el desarrollo de las actividades falleras Nit d'Albaes y traslado de la Senyera cuantificado en 2.869,00 €

**DOS.-**Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
20/08/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2178859T

Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio dos mil veinticinco.

**TRES.**-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio regulador.

**CUATRO.**-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**CINCO.**-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

